



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CREVILLENT

11101 APROBACIÓN OEP 2023

#### EDICTO

**D.<sup>a</sup> LOURDES AZNAR MIRALLES, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), HACE SABER:**

Que por Decreto de Alcaldía núm. 4039, de 19-12-2023, se ha emitido resolución sobre la Oferta de Empleo Público del personal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, en los siguientes términos:

#### TASA REPOSICIÓN ORDINARIA

GRUPO	PLAZA	ESCALA	CATEGORIA	VACANTES	ACCESO
A2	Técnico Medio	Adm. Especial	Técnico Medio Informática	1	Libre
A2	Técnico Medio	Adm. Especial	Ingeniero Técnico Industrial	1	Libre
C2	Aux. Admtvo.	Adm. General	Auxiliar Administrativo	4	Libre
C2	Oficial	Adm. Especial	Oficial Fontanería	1	Libre
AAPP	Subalterno	Adm. General	Conserje sepulturero	1	Libre

#### PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO	PLAZA	ESCALA	CATEGORIA	VACANTES	ACCESO
A2	Técnico Medio	Adm. Especial	Técnico RR.HH. y Organización	1	Promoción Interna
C1	Administrativo	Adm. General	Jefe Negociado / Administrativo	8	Promoción Interna
C1	Oficial	Adm. Especial	Oficial Policía Local	6	Promoción Interna

**TASA ESPECÍFICA** – Art. 20.Dos.4 Ley 31/2022, de 23 de diciembre PGE 2023 (Plan planificación Plurianual 2023-2025 aprobado por Resolución Alcaldía nº 3968 de 14/12/2023)

GRUPO	PLAZA	ESCALA	CATEGORIA	VACANTES	ACCESO
A1	Téc. Superior	Adm. Especial	Psicólogo/a	1	Libre
A2	Téc. Medio	Adm. Especial	Trabajador/a Social	1	Libre
A2	Técnico Medio	Adm. Especial	Técnico/a Medio Ambiente	1	Libre
C2	Aux. Admtvo.	Adm. General	Auxiliar Administrativo	7	Libre
C2	Aux. Técnico	Adm. Especial	Auxiliar Técnico/a	1	Libre
C2	Oficial	Adm. Especial	Oficial Electricista	1	Libre



C2	Oficial	Adm. Especial	Oficial Albañil	1	Libre
AAPP	Subalterno	Adm. General	Conserje	3	Libre

**TASA ADICIONAL** - Artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

GRUPO	PLAZA	ESCALA	CATEGORIA	VACANTES	ACCESO
C1	Agente Policía Local	Adm. Especial	Agente Policía Local	2	Libre

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 1 in fine del art. 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la ejecución de la presente oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Alcaldesa-Presidenta  
Lourdes Aznar Miralles